

**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2563  
37 295

Recibí del Sr. (a)  
La Cantidad de \$  
Por concepto de permiso de:

GERARDO CERVANTES ÁVILA.  
4,946.00 ( CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. )  
CONSTRUCCIÓN DE 289.25 m<sup>2</sup> Y 10.27 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

De la finca ubicada en:  
ALEJANDRINA # 167  
ENTRE LAS CALLES AGUAMARINA Y ÓPALO, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE.  
CONSTRUCCIÓN DE 289.25 m<sup>2</sup> Y 10.27 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

**CERTIFICO**  
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
**RECIBIO**  
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ Y  
TESORERO MUNICIPAL



PLANEACIÓN URBANA  
Y TERRITORIAL

Para el Municipio: \$ 4,946.00  
Multas: \$  
Total: \$ 4,946.00  
SAHUAYO, MICH. A  
13 DE OCTUBRE DE 2020.



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 14 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

GERARDO CERVANTES ÁVILA,  
CALLE ALEJANDRINA # 167 ENTRE LAS CALLES AGUAMARINA Y ÓPALO, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

*Gerardo Ca.*

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL  
PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL



P.A.

ARQ. JORGÉ ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

GERARDO CERVANTES ÁVILA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

ALEJANDRINA # 170,  
FRACC. VALLE VERDE, SAHUAYO, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 289.25 m<sup>2</sup> Y 10.27 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

de la finca ubicada en la calle

ALEJANDRINA

No.

167

entre las calles

AGUAMARINA Y ÓPALO, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$

289.25 m<sup>2</sup> Y 10.27 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

GERARDO CERVANTES ÁVILA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán, A 14 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

*Gerardo Cervantes Ávila*

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



# CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



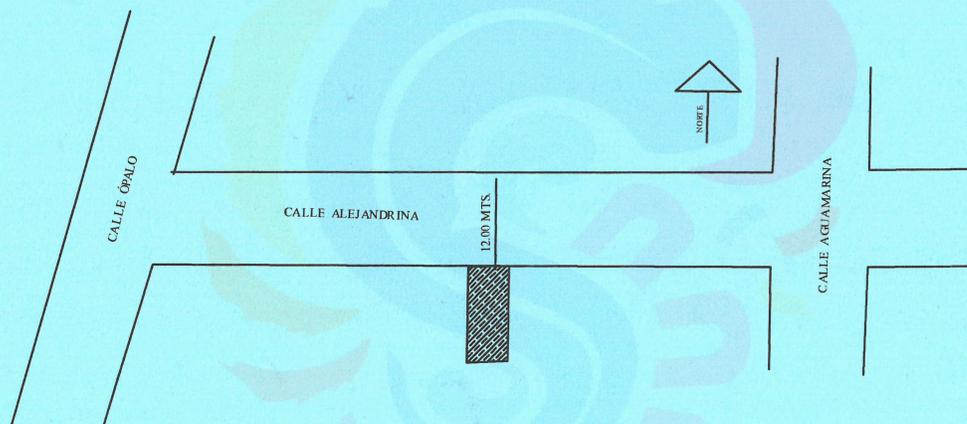
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: GERARDO CERVANTES ÁVILA.

A 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Ubicación: ALEJANDRINA # 167, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

## CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

### OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 12.00 (DOCE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRINA # 167 ENTRE LAS CALLES AGUAMARINA Y ÓPALO, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

PA. *[Signature]*  
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

*Gabriel Cervantes*  
INSPECTOR

*Gerardo ca.*  
ENTERADO

SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

TARJETA INAPAM

INAPAM INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



Fecha de nacimiento: 22-NOVIEMBRE-1958

Apellido paterno: CERVANTES

Apellido materno: AVILA

Nombre(s): GERARDO

Folio: P33 5522370

Este documento es intransferible, no es válido si presenta tachaduras o enmendaduras.

Domicilio particular: ALEJANDRINA #170  
COL. VALLE VERDE C.P. 59050  
SAHUAYO MICHOACAN

En caso de accidente avisar a:  
SARAHI CERVANTES OSORIO  
CEL. 3531291212



*Gerardo Cervantes Avila*  
Firma

www.gob.mx/inapam

Este documento es intransferible, no es válido si presenta tachaduras o enmendaduras.

Gerardo Cervantes Avila  
 calle Alejandrina N: 167  
 entre calle Aguamarina y Opalo  
 Fracc. Valle Verde  
 289.25 m<sup>2</sup> y 10.27 m. en plantas baja y alta  
 \$ 4,946.00  
 246.00 Alineamiento  
 158.00 Número  
 150.00 Bitacoro

vive en Alejandrina N: 170  
 Tel: 353 53 646 24

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CERVANTES AVILA GERARDO SEXO: H

DOMICILIO: C ALEJANDRINA 170 FRACC VALLE VERDE 59050 SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR: CRAVGR58112216H500

CURP: CEAG581122HMNRVR01 AÑO DE REGISTRO: 1991 02

FECHA DE NACIMIENTO: 22/11/1958 SECCIÓN: 1719 VIGENCIA: 2020 - 2030

INE

IDMEX2062682037<<1719056712577  
5811225H3012316MEX<02<<06158<2  
CERVANTES<AVILA<<GERARDO<<<<<<

Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL SAHUAYO  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO Folio N° P 36775  
FECHA: Ene 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )  
ANTES AVILA GERARDO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ALEJANDRINA No. 521 L-8 MZ-10 FTO VALLE VERDE

CUENTA: 210110012140 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CUENTA CORRIENTE:	253.47
D.A.F.:	168.98
BAJOS:	101.64

CLAVE CATASTRAL: 076-1-1-05-49-023-

CONCEPTO: Impuesto Predial

Impuesto Predial Cte 2020 Bim. PERIODO DE PAGO: Baidio Cte 2020  
Ezagos 201 al

CANTIDAD CON LETRA: CINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 09/100 M.N.)

OBSERVACIONES: Cajero: CARMEN 30775

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Gerardo Cervantes Avila  
calle Alejandrina N° 167  
entre calle Aguanarina y Opalo  
Fracc Valle Verde

289.25 m<sup>2</sup> y 10.27 m-l en plantas B y A.  
DESCONTAR \$2,914.00  
A PAGAR \$5,500.00



Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

A 34927

FECHA

14 Oct 2020

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) Ó POSEEDOR ( )

GERARDO CERVANTES AVILA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle ALEJANDRINA. 167 Lt8 Mz10

Fraccionamiento

CUENTA

VALLE VERDE, 26,216

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONTRATO

484.00

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

484.00

OBSERVACIONES

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cajero : ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

34,927 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 45 Fracción I,II,III,V, VI y XIII